



## ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00035/2023

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de abril de 1960 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 9 de febrero de 2023, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **Cordel de Gerena a Extremadura, en el tramo 1º, desde el límite de término con Gerena hasta finalizar su recorrido por la Finca el Toril, incluidos el “Descansadero del Madero” y el “Descansadero de la Entrada de la Dehesa”,** en el término municipal de **El Garrobo** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el **día 11 de abril de 2023 a las 9:00 horas, en el inicio del tramo de la Vía Pecuaria junto al límite de término con Gerena, paraje Casa Toril parcela catastral 41043A00200029, en el término municipal de El Garrobo.**

En representación de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	24/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQC5FFWFX483WAHRF95DYJ4PA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	